

1016422481 Beneficiario: Milton Palacios
 AC/2047101 (1) ff
 =====
 AC/2047117 (7) ff
 =====
 El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 232 Cia. Cte. 523863-9 Sin Valor. Ciudad. Miguel Andres Guerrero Palacios AC/2047117 (8) ff



Se pone en conocimiento del publico que hemos sido notificados de la perdida de la Libreta de Ahorros No. 10464655 otorgada por nosotros a Calderon Patricio AC/2047089 (1) ff

Se pone en conocimiento del publico que hemos sido notificados de la perdida de la Libreta de Ahorros No. 1626342 otorgada por nosotros a Romallo Arnulfo AC/2047089 (2) ff

Banco de Guayaquil S.A. comunica al publico que el señor(s) Orlega Hermosa Martina Ha declarado que el(los) cheque(s) 299-300 de su cuenta corriente 9413731 le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. AC/2047089 (3) ff

Banco de Guayaquil S.A. comunica al publico que el señor(s) Brito Pinto Carlos Ha declarado que el(los) cheque(s) 78-125 de su cuenta corriente 9230394 le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. AC/2047089 (4) ff

Se pone en conocimiento del publico que hemos sido notificados de la perdida de la Libreta de Ahorros No. 10500244 otorgada por nosotros a Torres Santillan Willy

Edgar AC/2047114 (1) ff
 =====
 Se pone en conocimiento del publico que por perdida, deterioro, robo o sustraccion se procederá a declarar sin efecto el cheque de la cuenta corriente No. 19700496 Nombre del Beneficiario: xxxx Numero del cheque 80 100 AC/2047114 (7) ff



Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 017-007105-9 perteneciente a Vega Jenny emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047093 (1) ff

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 034-000070-0 perteneciente a Tirado Alex emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047093 (2) ff

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 000-166574-8 perteneciente a Franco Jesus emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047093 (3) ff

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 012-040600-7 perteneciente a Franco Jesus emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047093 (4) ff

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 003-013464-3 perteneciente a Sandra Leguisamo emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047093 (5) ff

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 002-024625-2 perteneciente a Pazmino German emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047111 (1) ff

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 002-024625-2 perteneciente a Pazmino German emitido por Mutualista Benalcázar AC/2047111 (1) ff

Ahorros Número 003-018083-0 perteneciente a Albuja Dolores emitido por Mutualista Benalcázar

por sustracción AC/2047091 (1) ff

AC/2047083/ff

zonas el cheque No. 852 de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

023

EXTRACTO

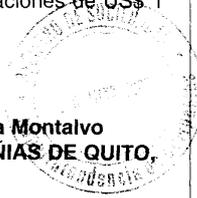
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SURGE INGENIERIA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 3.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1469 de 26 ABR. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 4.000,00 está dividido en 4.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 26 ABR. 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
(E)



AR4786800C

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE GALERIAS CUENCA AYDM S.A.

1.- Se pone en conocimiento del publico que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 1246 de 06 ABR 2006, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de GALERIAS CUENCA AYDM S.A, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previsto a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Aida Yolanda Moreno Espinosa, en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y domiciliada en Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 ABR 2006

Dr. Aquiles Granda Astudillo

ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR
DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS.

AR147846aa